



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 13.057/05.-Agregado expediente n° 9.751/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.212.-

DICTAMEN N°: 137/05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.212, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 55/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs.11.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 11 NOV 2005
/mng



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa